

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

Presidente Municipal

P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento convocada para el día **25 de agosto del 2011** en el desahogo del **5.1 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 142/2011

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y solicita a la Secretaría de la Reforma Agraria que inicie con el procedimiento administrativo a efecto de que el Ejecutivo Federal declare la expropiación por utilidad pública de una fracción de 1,000.00 metros cuadrados de la parcela 420 Z1 P2/3 del Ejido Santa Cruz del Valle que se encuentra a favor del C. Genaro Juárez Pérez, como se desprende del certificado parcelario número 000000146259 expedido por el Registro Agrario Nacional el día 13 de Julio del año 2001, la cual se destinará a la perforación y equipamiento de un pozo profundo para la extracción y prestación del servicio público de agua potable en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con sustento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 27 y 115 fracción III, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus similares 93 fracción I de la Ley Agraria, y 1 fracciones I, VII y XI de la Ley de Expropiación.

SEGUNDO.- A efecto de dar trámite al procedimiento expropiatorio, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Ocupación Previa de tierras ejidales parcelarias, en términos de los artículos 94 y 95 de la Ley Agraria, los arábigos 66 al 69 y demás aplicables del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, con el C. Genaro Juárez Pérez por la fracción de 1,000.00 metros cuadrados de la parcela 420 Z1 P2/3 del Ejido Santa Cruz del Valle a que se refiere el resolutivo PRIMERO, que resulte del levantamiento topográfico que realice la Dirección de Patrimonio Municipal y que se agregue a dicho convenio; facultándose al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Convenio de Ocupación Previa aprobado.

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y otorga su consentimiento para establecer como el monto por la ocupación previa e indemnización al afectado Genaro Juárez Pérez, la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en total, con independencia al monto que arroje el avalúo correspondiente que se solicitará al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) o en su defecto a la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN), para tal efecto, se autoriza al Tesorero Municipal recibir en calidad de aportación la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que fue depositada por la sociedad denominada Geo Jalisco, S.A. de C.V., como se acredita con el recibo oficial 2088551 de fecha 22 de Agosto del año 2011; adicionando esta cantidad al Presupuesto de Ingresos autorizado, así como al de Egresos para ejercerse tal como se aprobó en el presente resolutivo.



CUARTO.- En consecuencia, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para que la aportación depositada por Geo Jalisco, S.A. de C.V. por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), **le sea reconocida**, a través de descuentos a aplicarse sobre los derechos y demás obligaciones derivadas de los procesos de urbanización de las acciones urbanísticas que se encuentre desarrollando en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, los cuales se otorgarán a Geo Jalisco, S.A. de C.V. de entre el 50% por ciento, al que ya tiene derecho, y hasta el 90% por ciento permitido por el artículo 147 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, hasta por el límite de su aportación de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

QUINTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Presidente Municipal, al Secretario General, al Tesorero Municipal, al Director de Agua Potable y Alcantarillado, al Director de Patrimonio Municipal para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, formalicen la solicitud de declaratoria de expropiación respectiva, integren la documentación que se requiera para dicho fin, llevando a cabo los estudios que para el caso sean requeridos por la instancia federal, recaben el o los avalúos necesarios ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) o en su defecto a la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN), se eroguen los gastos inherentes a los tramites relacionados con el presente fin, así como lleven a cabo todos los movimientos, registros y demás actos necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo.

SEXTO.- Notifiquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo a las delegaciones en Jalisco de la Secretaría de la Reforma Agraria y de la Procuraduría Agraria, ambas del Gobierno Federal, al C. Genaro Juárez Perez, al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Director General de Obras Públicas, al Director General de Servicios Públicos, al Director de Agua Potable y Alcantarillado, al Director de Patrimonio Municipal y a las Direcciones de Ingresos, de Finanzas y de Contabilidad para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

SÉPTIMO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Así lo resolvió por **Unanimidad** de los presentes, el H. Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; funcionando en Pleno el día 25 de agosto del 2011.

Lo anterior lo hago de su conocimiento, sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 25 de agosto del 2011

"2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco"

LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO
Secretario General

